



TRABAJANDO
PARA USTED

APRUEBA NÓMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADAS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, EN EL PROYECTO DENOMINADO "CONDOMINIO MARTA COLVIN" DE 35 VIVIENDAS", DE LA COMUNA DE TALCA, SELECCIONADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DEL MAULE.

350

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

TALCA,

17 ABR 2026

VISTOS:

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°. en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 6 de octubre de 2016, y su modificación, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- f) La Resolución Exenta N° 510, de fecha 28 de febrero de 2023, que llama a postulación en condiciones especiales año 2023, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N.º 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- g) La Resolución Exenta N° 1.761, (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2023, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2023, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, DS N.º 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la Resolución Exenta N° 510 (V. y U.) de 2023;
- h) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familiar vulnerables. en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- i) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;
- j) La Circular N° 10, de fecha 08 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023;
- k) La Resolución Exenta N°1.639, (V. y U.), de fecha 24 de octubre de 2024, que dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016;
- l) El Oficio Electrónico N° 1.872 de fecha 11 de agosto de 2025, del SERVIU de la Región del Maule dirigido a la SEREMI MINVU, donde se comunican los proyectos para los que corresponde realizar el Llamado, pues cuentan con más de un 10% de avance real en sus obras;
- m) La Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025 y sus modificaciones, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, los proyectos seleccionados, Enrique Maturana Gonzalez, comuna de Linares, Condominio Marta Colvin, comuna de Talca, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio Valles San Valentín, comuna de Talca, Parque Bicentenario IV, comuna de Talca, Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier, Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares, Doña Ignacia IX 1ª ET II, comuna de Maule, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;

- n) La Resolución Exenta N° 1.428 de fecha 26 de diciembre de 2026, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, modifica Resolución Exenta N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2025, en cuanto Nuevo periodo de inscripción del Llamado 2025;
- o) El Correo Electrónico de fecha 20 de marzo de 2026, del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule que, solicita nómina de selección del proyecto Condominio Marta Colvin, comuna de Talca;
- p) El Acta de Sorteo de fecha 23 de marzo de 2026, del proyecto Condominio Marta Colvin, comuna de Talca, Región de Maule, suscrita por el Ministro de Fe SEREMI Región del Maule;
- q) El Oficio N° 755 de fecha 01 de abril de 2026 del Director (S) SERVIU Región Maule que, solicita ajustar el número de familias inscritas en el proyecto D.S. N° 19 Condominio Marta Colvin de la comuna de Talca;
- r) La Resolución Exenta N° 344 de fecha 15 de abril de 2026, que modifica Resolución Exenta N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2025, en cuanto a porcentajes de participación de los programas D.S. N° 01 y D.S N° 49 del proyecto Condominio Marta Colvin, comuna de Talca;
- s) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que fija Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- t) Decreto Supremo N° 54 de fecha 25 de marzo de 2026 (V. y U.), que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- u) Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- v) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.450 en su artículo n°4 aprueba la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, la que, a su vez, en su artículo n°16 faculta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para implementar medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;
2. Que, el artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente las personas beneficiarias de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;
3. Que, el Resuelve N° 2 de la Resolución Exenta N.º 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar Llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;
4. Que, la Resolución Exenta N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, los proyectos seleccionados, Enrique Maturana Gonzalez, comuna de Linares, Condominio Marta Colvin, comuna de Talca, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio Valles San Valentín, comuna de Talca, Parque Bicentenario IV, comuna de Talca, Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier, Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares, Doña Ignacia IX 1ª ET II, comuna de Maule, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;
5. Que la Resolución Exenta N° 1.428 de fecha 26 de diciembre de 2025, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, modifica Resolución Exenta N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2025, en cuanto Nuevo periodo de inscripción del Llamado para los proyectos Condominio Marta Colvin y Condominio Doña Agustina III;
6. Que, a través del Correo Electrónico de fecha 20 de marzo de 2026, del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule, remite prelación y solicita nómina de selección del proyecto Condominio Marta Colvin, código 177190, comuna de Talca, a las familias inscritas, ordenadas según prelación y determinando los cupos de viviendas destinados a personas con discapacidad asociada a movilidad reducida, de acuerdo con lo establecido en el punto 2.5 de la circular N°10 de fecha 08 de abril de 2024;
7. El Acta de Sorteo de fecha 23 de marzo de 2026, del proyecto Condominio Marta Colvin, comuna de Talca, Región de Maule, suscrita por el Ministro de Fe SEREMI Región del Maule, de la selección de familias vulnerables con puntaje empatado que postulan para adherirse a proyectos de Integración Social y Territorial, reglamentado por el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016;
8. Que, a través de la Resolución Exenta N° 344 de fecha 15 de abril de 2026, se modifica la Resolución Exenta N° 945 de fecha 24 de septiembre de 2025, en cuanto a porcentajes de participación de los Programas D.S. N° 01 Y D.S. N° 49 para el proyecto Condominio Marta Colvin de la comuna de Talca del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;

RESUELVO:

1. **Sanciónese**, nómina de familias inscritas, individualizadas en Anexo 1 que se adjunta a la presente Resolución Exenta, según orden de prelación de acuerdo a los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen, definidos en la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023 y sus modificaciones y en el llamado regional dispuesto mediante Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025 y sus Modificaciones de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
2. **Dispóngase**, según lo señalado en la Circular N° 24, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023 que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución N° 513, (V. y U.) de 2023; y en la Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025 y sus modificaciones, que el SERVIU Región del Maule contacte directamente a las 35 familias seleccionadas por orden de prelación y gestione la ratificación de cada cupo y proceda con la inscripción de ellas en el módulo de Reserva del Sistema RUKAN, al proyecto denominado "Condominio Marta Colvin" de 35 viviendas de la comuna de Talca, código 177190, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule.
3. **Emítase**, una vez concluido el proceso de ratificación y de inscripción en RUKAN, la nómina definitiva de las familias que hayan reservado su cupo, la que será publicada a través de los medios electrónicos habilitados para estos fines y será remitida a la Entidad Desarrolladora respectiva, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 letra c) del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y en la Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social, e informarles la fecha tentativa en que empezarán a ejecutar las actividades.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SITIO WEB SERVIU REGIONAL Y ARCHÍVESE


PATRICIO PONCE ARQUEROS
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE



PPA/JRM/PGM/MDH/IVZ

DISTRIBUCIÓN:

SERVIU REGIÓN DEL MAULE.

SEREMI DE V. y U. REGIÓN DEL MAULE.

SIAC.

DPH- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HABITACIONAL.

OFICINA DE PARTES.

ENTIDAD DESARROLLADORA :30 ORIENTE NUMERO 1562 LOCAL D, CENTRO LAS RASTRAS III, Talca.

LEY 20.285 ART. 6

ANEXO 1**NÓMINA DE FAMILIAS INSCRITAS EN ORDEN DE PRELACIÓN EN LA REGIÓN DEL MAULE SEGÚN PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACIÓN.****Familias Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011: Condominio Marta Colvin, comuna de Talca.**

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ESTADO	VIVIENDA M.R.	PUNTAJE
1	17824567	8	VALESKA ANDREA	BENAVIDES	GONZÁLEZ	SELECCIONADO	NO	16,5
2	20884269	2	FRANCISCA IGNACIA	ROMERO	ALMUNA	SELECCIONADO	NO	15,45
3	17931951	9	YENIFER NATALIA	ROJAS	PEÑAILILLO	SELECCIONADO	NO	14,5
4	17040336	3	FRANCISCA ALEJANDRA	ARAVENA	ÁVILA	SELECCIONADO	NO	14,5
5	7859775	5	LEONOR DEL CARMEN	SEPÚLVEDA	GALAZ	SELECCIONADO	NO	14,4
6	15907319	K	LUIS ALEJANDRO	SILVA	SILVA	SELECCIONADO	SI	14,15
7	19696536	K	ESTEFANYA CONSTANZA	GONZÁLEZ	ISAMIT	SELECCIONADO	NO	13,5
8	15567203	K	MIRIAM ALEJANDRA	ARIAS	HOLMAZABAL	SELECCIONADO	NO	13,45
9	19746138	1	NINOSKA SORAYA	GALINDO	HERNÁNDEZ	SELECCIONADO	NO	12,45
10	17819565	4	MARÍA ISABEL	MUÑOZ	ARAVENA	SELECCIONADO	NO	12,4
11	18571671	6	MARÍA ELENA	SEPÚLVEDA	SALAS	SELECCIONADO	NO	12,4
12	6274452	9	MARÍA DEL ROSARIO	ROJAS	ROJAS	SELECCIONADO	NO	12,2
13	17823260	6	DANIELA FERNANDA	CARRILLO	FORMANDOY	SELECCIONADO	NO	11,5
14	18226425	3	GISSELA MARLENNY	MÉNDEZ	ANDAUR	SELECCIONADO	NO	10,5
15	17560778	1	NICOLE ELIZABETH	FAÚNDES	MUÑOZ	SELECCIONADO	NO	10,5
16	15906731	9	EVELYN CLAUDIA	RAMÍREZ	BRAVO	SELECCIONADO	NO	10,5
17	16156972	0	ÚRSULA NATALIA	CEA	MUÑOZ	SELECCIONADO	NO	10,5
18	10878100	9	MARÍA ELIANA	ROJAS	CORNEJO	SELECCIONADO	NO	10,45
19	19808406	9	CAROLAYN NATALIA	ARAVENA	MARÍN	SELECCIONADO	NO	10,45
20	18967138	5	CLAUDIA ANTONIA	RAMÍREZ	VALENZUELA	SELECCIONADO	NO	10,2
21	15142630	1	CARLOS ANTONIO	CONTRERAS	LARA	SELECCIONADO	NO	10,15
22	10814557	9	ROSA DE LAS MERCEDES	CANCINO	ARAYA	SELECCIONADO	NO	9,5
23	26322296	2	IREMAR JOSE	NAVARRO	MARCANO	SELECCIONADO	NO	9,5

Familias Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011: Condominio Marta Colvin, comuna de Talca.

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ESTADO	VIVIENDA M.R.	PUNTAJE
1	25970445	6	DEYLIS MARIAN	GUARATE	GONZALEZ	SELECCIONADO	NO	17,65
2	13857524	1	KAREN MARLENE	RUIZ	GATICA	SELECCIONADO	NO	15,95
3	17873555	1	BÁRBARA JAZMÍN	ALIAGA	GONZÁLEZ	SELECCIONADO	NO	13,55
4	16434268	9	RUTH MARGARITA	GALINDO	ROJAS	SELECCIONADO	NO	9,75
5	19255278	8	CAMILA VALESCA	VALENZUELA	MELLADO	SELECCIONADO	NO	8,95
6	16870553	0	CLARIBEL VANESSA	BURGOS	MARCHANT	SELECCIONADO	NO	8,95
7	17442019	K	CONSTANZA VALESKA	NAVARRO	DURÁN	SELECCIONADO	NO	8,95
8	19611716	4	CAMILA JOHANNA	GUAJARDO	CEPEDA	SELECCIONADO	NO	8,95
9	14555864	6	CRISTIAN IGNACIO	GONZÁLEZ	MEDINA	SELECCIONADO	NO	8,55
10	8535941	K	SIMON ENRIQUE	CIFUENTES	CERPA	SELECCIONADO	SI	7,9
11	18431397	9	CLAUDIA NICOLE	MERY	SUAZO	SELECCIONADO	NO	6,95
12	19174586	8	ANDREA DEL CARMEN	VIVEROS	PICHILÉN	SELECCIONADO	NO	6,85

Familias NO Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011: Condominio Marta Colvin, comuna de Talca.

N°	RUT	DV	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ESTADO	PUNTAJE
1	19417963	4	JOCELYN STEPHANY	RODRÍGUEZ	BASCUÑÁN	NO SELECCIONADO	9,45
2	9534683	9	MARIO ENRIQUE	BRAVO	BUSTOS	NO SELECCIONADO	9,4
3	19851395	4	CARLA FRANCISCA	JIMÉNEZ	LORCA	NO SELECCIONADO	9,15
4	17337206	K	SILVIA HERMINIA	QUEZADA	MORALES	NO SELECCIONADO	9,15
5	26696616	4	MARIANGEL AMANDA	TORRES	CARMONA	NO SELECCIONADO	8,4
6	8423234	3	PAULINA YANETT	BARRIGA	ITURRA	NO SELECCIONADO	8,4
7	14662668	8	ADOLFO EDGARDO	RETAMAL	JARA	NO SELECCIONADO	7,5
8	16299156	6	WALTER ANDRÉS	ALARCÓN	VILCHES	NO SELECCIONADO	7,5
9	12783420	2	PAMELA JOHANNA	SÁNCHEZ	MENESES	NO SELECCIONADO	7,5
10	8812329	8	MIREYA DEL CARMEN	SAN MARTÍN	ORTIZ	NO SELECCIONADO	7,5
11	19732840	1	YASNA BETSABÉ	MUÑOZ	BELTRÁN	NO SELECCIONADO	7,5
12	10454458	4	ROSA ALICIA DE LOS ANGELES	HUERTA	RIVAS	NO SELECCIONADO	7,15
13	12111662	6	YASNA SUSAN	MONSALVE	TORRES	NO SELECCIONADO	6,5
14	16407480	3	VANESSA ANDREA	GARCÍA	MEJÍAS	NO SELECCIONADO	5,45
15	8576530	2	LUIS SEGUNDO	MUÑOZ	PEZOA	NO SELECCIONADO	5,4
16	16166111	2	MARÍA DEL CARMEN	MARCHANT	OSORIO	NO SELECCIONADO	5,4
17	19288237	0	JOCELINNE ALEJANDRA	SANDOVAL	PEREIRA	NO SELECCIONADO	4,5
18	16125061	9	ROCÍO NATALIA	FERNÁNDEZ	LORCA	NO SELECCIONADO	4,45
19	17901272	3	CÉSAR ANDRÉS	CANTO	PALACIOS	NO SELECCIONADO	3,5